

**La experiencia española en la
incorporación de la formación
profesional de base en la
Educación Media y en el desarrollo
de la formación profesional específica
de grado medio y superior**

Mariano Jabonero Blanco*

* Licenciado en Filosofía y en Ciencias de la Educación. Inspector de Educación del Estado; desde 1988 es Subdirector General de Educación Permanente en el Ministerio de Educación y Ciencia de España. Autor de numerosas publicaciones sobre Administración Educativa, formación de adultos y empleo.

Se desarrollan, con respecto a la formación profesional de base, los distintos aspectos considerados en el sistema educativo español, y que han sido el resultado de múltiples análisis, debates y experiencias. Por tanto, se trata de una experiencia en el sentido más auténtico del término, que ha seguido distintas fases y que en estos momentos está en un elevado nivel de definición y ejecución, generalizando sus efectos a todo el sistema educativo en los próximos años.

Different issues considered in the Spanish educational system, with respect to the basic professional training are developed. They have been the result of multiple analysis, debates and experiences. Because of that, they constitute an experience in the most genuine meaning of the term, which have developed through different phases, being at this moment in a high level of execution and definition, aiming to spread its effects into the whole Spanish educational system, in the coming years.

Conviene conocer, antes de iniciar la lectura de este trabajo, que en él se van a detallar distintos aspectos que tienen lugar en el sistema educativo español y que han sido el resultado de múltiples análisis, debates y experiencias. Este proceso ha tenido lugar durante los últimos años, por iniciativa del Ministerio de Educación y Ciencia, con objeto de definir todos los elementos que iban a configurar la Reforma del Sistema Educativo, proceso que concluyó con la aprobación de la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE), norma legal básica que en estos momentos está siendo aplicada. Por lo tanto nos encontramos con una experiencia en el sentido más auténtico de este término, que ha seguido distintas fases y que en estos momentos está en un elevado nivel de definición y ejecución, alcanzando ya a miles de ciudadanos en todo el Estado español y que, de acuerdo con las previsiones contenidas en un Real Decreto sobre el calendario de aplicación de la Reforma Educativa, generalizará sus efectos a todo el sistema educativo en los próximos años.

Análisis de contexto

El proceso de reforma del sistema educativo que tiene lugar en España, es consecuencia natural de unos procesos mucho más amplios, profundos, complejos y de carácter general que han tenido lugar en este país en los últimos 20 años, y que no son otros que una importante modernización política, social y de sus sistemas productivos; por lo tanto la reforma educativa es coherente con esas lógicas y pretende dotar al país de un sistema formativo capaz de generar respuestas a sus necesidades presentes y futuras.

Es necesario saber cuáles son los elementos básicos que, de una manera más directa, han aconsejado emprender esta iniciativa reformadora y han orientado su desarrollo y concreción: en primer lugar, nos encontramos con factores **demográficos**, entre los que destacan las variaciones que se han producido en la natalidad, esperanza de vida y en la movilidad geográfica de la población; en segundo lugar, nos encontramos con **los avances tecnológicos**, que están dibujando unos nuevos escenarios en los sistemas productivos con distintos requerimientos formativos para el acceso al empleo, la

mejora de la productividad y la competitividad y, por último, y no por ello de menor importancia, **la insuficiencia de cualificaciones**, factor que, con gran frecuencia, demuestra la diferencia que existe entre las cualificaciones disponibles en el conjunto social y las requeridas por el sistema productivo, siendo común la insuficiencia de formaciones o su inadecuación. Todo lo anterior junto con las dificultades existentes en la actualidad para **la transición de los jóvenes de la escuela al trabajo**, ha aconsejado, entre otras necesidades, favorecer un acercamiento profundo entre el mundo educativo y el mundo del trabajo, convergencia que ha sido uno de los elementos inspiradores de esta reforma.

Para conocer, en estos momentos, cuáles son los elementos esenciales de la reforma educativa podemos referirnos a los siguientes indicadores: la tasa de escolarización en España es una de las mayores que se registran en los países de la Unión Europea, por lo que podremos comprender fácilmente que la apuesta de futuro no podría insistir en mejoras cuantitativas sino cualitativas; aumentar la calidad de la oferta educativa, diversificar alternativas y actualizar contenidos y métodos son las estrategias a seguir y, sobre todo, disponer de una oferta de formación profesional de calidad, siendo este último elemento el factor más importante de toda la reforma del sistema educativo. Todo esto desde una ordenación académica **compreensiva**, eliminando dobles titulaciones al final de la educación básica, incorporando la formación profesional de base a los currículos de las enseñanzas medias, eliminando las tradicionales dobles vías (académica o profesional) y, en fin, cualificando la oferta pública de formación profesional específica de grado medio y superior.

Como consecuencia de lo anterior, el nuevo sistema educativo español se organiza en una educación infantil y primaria que alcanza hasta los 12 años de edad, una educación secundaria obligatoria que llegará hasta los 16 años y a partir de la cual, además de las diferentes modalidades de bachilleratos y en igualdad de condiciones, se accede a la formación profesional de grado medio. Para acceder a la formación profesional de grado superior, se exigen similares requisitos que para el acceso a la Universidad.

No es posible acceder directamente desde la formación profesional de grado medio a la superior, para evitar con ello consagrar una segunda vía paralela a la ordenación general del sistema.

La nueva formación profesional aparece organizada en tres ámbitos, cuya clasificación viene determinada de acuerdo a los niveles de cualificación establecidos por la Resolución del 11 de Julio de 1980 del Consejo de la Comunidad Europea, niveles que son comunes para todos los países de la Unión, haciéndose con ello homologables las cualificaciones entre los Estados miembros. Estos niveles son: la formación profesional de base, los ciclos formativos de grado medio y los ciclos formativos de grado superior; enseñanzas que, en la oferta pública educativa, se imparten tanto en centros específicos de formación profesional como en institutos de educación secundaria.

La formación profesional de base en la Educación Secundaria (o Media)

Uno de los requerimientos de los sistemas productivos modernos está directamente vinculado a los frecuentes e importantes cambios tecnológicos. Frente a esto, es preciso que cualquier persona que necesariamente vaya a moverse en esos mercados de empleo, cuente con una formación básica sólida, de calidad y, sobre todo, polivalente, ya que gracias a este atributo podrá adaptarse con facilidad y rapidez a diferentes tipos de trabajo, a diferentes tecnologías y, lo que es más importante, insertarse en múltiples procesos formativos tanto de actualización como de perfeccionamiento. Sin lugar a dudas, el requisito de la polivalencia ha sido el que más aconsejó definir e integrar en el currículo de la educación secundaria obligatoria la formación profesional de base, ya que ésta es el conjunto de conocimientos, aptitudes y capacidades básicas relacionados con un amplio número de profesiones, estando constituida por teorías generales y habilidades comunes a un conjunto de técnicas o profesiones.

Interesa saber cómo, en España, se ha concretado e incluido en el currículo de la **Educación Secundaria obligatoria** (primer tramo de las enseñanzas medias) la formación profesional de base. En primer lugar, dando una dimensión práctica y potencialmente

profesionalizadora a las materias tradicionales, orientación que ha sido posible gracias a dar relevancia y significación a ciertas materias de Educación Básica en relación con una futura profesionalización. En segundo lugar, introduciendo una educación tecnológica general para todos los alumnos, la cual aparecerá como área específica en la Enseñanza Secundaria obligatoria; educación tecnológica que no se limita a la formación en algunas técnicas, sino que también incorpora el conocimiento de su entorno social y productivo. En tercer lugar, se han establecido objetivos favorecedores de la transición de los jóvenes a la vida activa, lo que exigirá un mayor contacto de la escuela con el mundo del trabajo, siendo éste objeto de estudio al tiempo que recurso pedagógico. En cuarto lugar, se han introducido objetivos y contenidos educativos diversificados, en los cuales se pueden desarrollar actividades preprofesionales.

Es evidente que, a partir de lo anterior, se puede desarrollar fácilmente un modelo de formación profesional específica.

En cuanto a la introducción de la formación profesional de base en la etapa de **Educación Secundaria postobligatoria**, se ha realizado bajo el criterio de que esto pueda conducir a un bachillerato diversificado: esto es, con varias modalidades de bachillerato, que permitan al alumno orientarse progresivamente hacia distintos campos del conocimiento y por lo tanto de la producción. Estas modalidades del bachillerato han quedado establecidas finalmente en: Artes, Ciencias de la Naturaleza y de la Salud, Humanidades y Ciencias Sociales y Tecnología.

Se configura un sistema de materias optativas en cada modalidad, que junto con las denominadas materias comunes para todas las modalidades (Educación Física, Filosofía, Historia, Lengua Castellana y, en su caso, Catalán, Euskera o Gallego, y Lengua Extranjera) permite, con mayor aproximación en el último curso, optar hacia determinados estudios universitarios o de formación profesional.

Así, las materias optativas en los bachilleratos, nivel de enseñanzas medias postobligatorias, se establecen procurando un equilibrio en su proyección y aplicabilidad, según las demandas de preparación necesarias tanto para los estudios universitarios como para las enseñanzas profesionales.

Además de las mencionadas materias comunes y las optativas, cada modalidad de bachillerato contará con materias propias características de ella.

En resumen, la incorporación de la formación profesional en las Enseñanzas Medias, tanto en el nivel obligatorio como en el postobligatorio, se ha efectuado conforme a los siguientes criterios y medidas:

Considerando que la preparación profesional se inicia en el nivel de Enseñanza Secundaria obligatoria y, por lo tanto, incluyendo desde ese tramo educativo objetivos favorecedores de la transición de los jóvenes a la vida activa.

Se introduce, como área común y obligatoria para todos los alumnos de enseñanza media, la formación tecnológica, tanto por su importancia cultural en nuestro tiempo y sociedad, como por su virtualidad para el seguimiento posterior de ciclos formativos profesionales.

En la Educación Secundaria obligatoria (12 a 16 años), al menos una materia optativa será de iniciación profesional.

Los bachilleratos conducen por igual a la Universidad o a la formación profesional y ello es posible gracias a la existencia de materias comunes, propias de cada modalidad y optativas, introduciéndose materias tales como: Mecánica, Tecnología Industrial, Electrotecnia, Imagen, Volumen, Organización de Empresas, Ciencias de la Tierra y Medioambientales, etc.

Como medida general de renovación curricular y de refuerzo de la impartición de la formación profesional de base, se utilizan las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, tanto como objeto de conocimiento como instrumento de trabajo.

Como era previsible, la inclusión de la formación profesional de base en las Enseñanzas Medias ha supuesto la dotación, a todos los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas, de aula-taller, laboratorio para ciencias experimentales, aulas específicas para música, informática, expresión plástica, tecnología industrial, dibujo, actividades artísticas y administración y gestión, todo ello con los

consiguientes equipamientos didáctico-tecnológicos. La prioridad presupuestaria que el Gobierno ha dado a estos programas, así como la cofinanciación a través de los Fondos Estructurales de la Unión Europea, están haciendo posible este proceso.

Por último, merece la pena hacer referencia a dos casos singulares: la Educación Secundaria para personas adultas y la inclusión de la formación profesional de base en los ciclos formativos de formación profesional. Lo referido a este último caso lo veremos en los epígrafes siguientes y, en cuanto a la Educación Secundaria para personas adultas, cabe reseñar que esta oferta ha tenido una profunda adaptación curricular, con objeto de adecuarse a las necesidades, características e intereses de estas personas y así se ha organizado en cuatro campos del conocimiento: campo de la comunicación, campo de la sociedad, campo de la naturaleza y campo de la matemática; en los que se globaliza e integran las diferentes áreas, siguiendo criterios sociales, culturales y de orientación para el empleo. Cada campo consta de varios módulos, secuenciados en su graduación de contenidos y dificultad, entre los que existen algunos optativos.

La formación profesional de base para estos alumnos, con una más marcada orientación para el empleo, se incorpora en el currículo a través de proyectos tecnológicos, en torno a los cuales se desarrollan los módulos del área matemática, de la naturaleza o de la sociedad: reparar un electrodoméstico da lugar a aprendizajes de matemáticas o ciencias, diseñar un sistema de contabilidad doméstico o para una pequeña empresa produce aprendizajes de matemática, informática, lenguaje comercial, etc.

La reforma de la formación profesional

Sin abundar en la descripción de los argumentos de tipo productivo, sociológico o pedagógico que justifican la necesidad de esta reforma, tanto por cuanto han sido reiteradamente descritos y justificados como por no ser materia esencial del presente trabajo, sí conviene aludir no obstante a los elementos característicos del modelo histórico, y negativo, de formación profesional, sobre el cual se trabaja con especial ahínco en su superación. Estos factores son:

– La existencia de una doble oferta absolutamente separada de formación general y profesional. La primera, privada de contenidos profesionales y tecnológicos y la segunda, marginal.

– Una formación profesional sin cualificar y por consiguiente devaluada, tanto socialmente como para el mundo empresarial y, además, ajena a los requerimientos necesarios para el desarrollo social y económico.

– Un sistema de formación profesional secuestrado por supuestos expertos, en su mayoría del mundo académico, y ajeno a la participación de los agentes sociales (sindicatos y empresarios) y por ello incapaz de adaptarse a las necesidades reales del entorno.

Es preciso recordar, en este momento, que las variables antes enunciadas se han generalizado mucho más en ciertas regiones, especialmente en los países latinos del sur de Europa y determinadas zonas de América, en los que, además de las tendencias dominantes en ciertas épocas hacia formaciones humanísticas y sociales, la cualificación de los ciudadanos se ha aglutinado en los niveles más bajos o en los universitarios. En los países de mayor nivel de bienestar, competitividad y productividad, como pueden ser los Estados del centro y norte de Europa, la mayor parte de la población cuenta con cualificaciones de nivel intermedio y de contenido profesional.

Las bases del nuevo modelo de formación profesional de grado medio y superior

Es una empresa acometida con mayor o menor énfasis por todos los Estados miembros de la Unión Europea y en todos ellos coinciden criterios comunes que, además, se producen por primera vez en la historia: ha pasado de ser una prioridad educativa a ser una prioridad de Gobierno, merece los mayores esfuerzos, incluidos los presupuestarios y cuenta con un marco de acción transnacional, sirviéndose además de los fondos económicos propios de cada país y de los comunitarios, estando su regulación jurídica afectada por normas comunes para todos los miembros de la Unión Europea.

Los elementos definitorios de esta nueva formación profesional y que han orientado su desarrollo son:

– Como ya se ha apuntado en epígrafes anteriores, la convergencia entre los sistemas de formación general y formación profesional, con la consideración de la formación profesional de base como elemento común para ambos.

– La oferta de formación profesional específica debe reunir todos los requisitos de calidad: responder a las necesidades de los sectores emergentes y más modernos de la producción, con una continua actualización de contenidos, incorporando innovaciones tecnológicas e incluyendo, en todos los casos, la orientación profesional, para facilitar la consecución del objetivo primordial de la más rápida y eficaz inserción profesional del ciudadano.

– Un modelo abierto a la participación de los agentes sociales, que facilite la mayor permeabilidad posible entre el sistema educativo y el productivo, entre la escuela y la empresa, entre los jóvenes y los adultos y entre los expertos educativos y los especialistas del sistema productivo. Gracias a lo anterior, y por ello, se podrá avanzar en temas imprescindibles y casi nunca abordados: utilización conjunta de medios y recursos, correspondencias y convalidaciones entre las formaciones impartidas por distintos agentes, reconocimiento a efectos de formación de la experiencia laboral; en fin, todo aquello que haga posible alcanzar un modelo único e integrado de formación profesional común para jóvenes y adultos, sindicatos y empresarios, administraciones educativas y laborales, cultura escolar y cultura de trabajo.

Diseño e implantación de la nueva formación profesional de grado medio y superior

A partir de los criterios antes enunciados, se acometió el proceso definitorio de esta profunda y ambiciosa reforma de la **formación profesional específica o reglada**, entendiendo estas enseñanzas en la continuidad de la formación profesional de base y, como aquellas, destinadas a proporcionar los conocimientos y aptitudes propios de una profesión o, más ampliamente, de un “campo profesional” (for-

mado por profesiones afines). Se entiende por formación profesional ocupacional, a diferencia de la anterior, aquella cuyos destinatarios son sólo adultos y que sólo capacita para el desempeño de un puesto de trabajo, es decir, una ocupación.

La formación profesional comienza, como ya apuntábamos anteriormente, con la formación profesional de base, de la cual algunos contenidos que no han podido incluirse en la Educación Secundaria o en los Bachilleratos, serán incorporados en los ciclos formativos de la formación profesional específica.

Para el diseño de la nueva formación profesional, se ha seguido un proceso complejo y riguroso, que en síntesis describimos a continuación: se comenzó con el estudio y caracterización de un sector productivo, tanto en sus dimensiones económicas, como tecnológica, organizativa, de cualificaciones y de requerimientos formativos. Posteriormente, se analizaron sus procesos productivos, identificándose las distintas profesiones. A continuación, se definieron y caracterizaron las figuras profesionales y, junto a ello, la formación asociada para cada una necesaria, pasando, posteriormente, a organizar el campo profesional en sus títulos, con sus consiguientes unidades de competencia y módulos profesionales. Por último, se identificaron los “saberes” de los títulos y su estructura modular. Finalmente, se sometió todo este proceso y sus resultados a una evaluación externa.

Ha sido, sin lugar a dudas, un complejo trabajo; que se ha realizado gracias, en buena medida, a tres factores: la estrecha colaboración mantenida entre las administraciones educativas y laborales, el diseño de una metodología rigurosa realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia así como una continuada tarea de coordinación seguida desde este organismo y la activa participación, en todas las fases, de los agentes sociales, expertos, organismos internacionales, etc.

Finalmente, la ordenación de la nueva formación profesional ha quedado fijada en torno a un **catálogo de títulos** de 25 familias profesionales, existiendo en cada uno de ellos ciclos formativos de grado medio y superior. Cada ciclo formativo cuenta con distintos

módulos profesionales¹. Además de los módulos profesionales asociados a unidades de competencia propias de cada ciclo formativo, existen tres con características singulares:

Inglés, u otro idioma moderno, **técnico**: enseñanza que se incluye en todos los ciclos formativos y que posibilita al alumno conocer y utilizar el lenguaje técnico habitual en esa profesión en su idioma propio y en otro extranjero.

Formación y orientación laboral: módulo en el que recibe información sobre aspectos relacionados con la legislación, derechos y deberes, seguridad e higiene, orientación y búsqueda de empleo, etc., propios de esa profesión.

Formación en Centros de Trabajo: parte muy importante e imprescindible del Ciclo Formativo, que se va a desarrollar en entornos productivos reales (empresas), gracias a su proceso de concertación con ellas, quienes a su vez participan en la definición, planificación e implantación de la oferta, así como en el seguimiento y evaluación de los alumnos en este proceso formativo.

Quizás el ejemplo de un título profesional sirva para aportar una imagen más gráfica de los que acabamos de describir:

Familia profesional: Hostelería y Turismo

Título: Información y comercialización turística. Nivel de grado Superior.

En esta Familia profesional, como en las demás, existen tantos títulos como profesiones se han identificado; el reseñado anteriormente es uno de ellos.

Duración del ciclo formativo: 1400 horas.

Cada ciclo de cada título de cada familia puede tener una duración distinta, según la carga lectiva necesaria en cada caso.

1. Módulo profesional se entiende como el conjunto de conocimientos y habilidades que constituyen un bloque coherente de formación profesional.

Unidades de competencia:

1. Comercializar destinos y crear productos turísticos locales y regionales.
2. Asistir y guiar grupos turísticos.
3. Gestionar servicios de información turística.

En el título se explicitan los puestos de trabajo tipo y ocupaciones más frecuentes y relevantes.

Enseñanzas:

– Tres Módulos profesionales específicos con formación asociada a cada unidad de competencia:

A la 1, con 160 horas de carga lectiva.

A la 2, con 160 horas de carga lectiva.

A la 3, con 130 horas de carga lectiva.

– Módulos profesionales transversales (además de los anteriores)

Productos y destinos turísticos nacionales e internacionales. 95 horas.

Lengua extranjera. 160 horas

Segunda lengua extranjera. 160 horas

– Módulo profesional de formación en centros de trabajo. 440 horas.

– Módulo profesional de formación y orientación laboral. 95 horas.

En cada título se regulan también las condiciones de acceso, las posibles convalidaciones con la formación profesional ocupacional y con la práctica laboral y los estudios universitarios a los que da acceso.

En cuanto a la implantación, proceso que en estos momentos se encuentra en su momento más álgido, se ha realizado a partir de la creación de las Comisiones provinciales de reforma de la formación profesional; estos órganos, en los cuales se garantiza la participación de las administraciones educativas y laborales, así como de los empresarios y sindicatos de cada provincia, han valorado las necesidades de los sistemas productivos de cada provincia, los sectores económicos en declive y los emergentes, la disponibilidad de las empresas para la formación, etc.; a partir de todo esto han planificado la

supresión de la antigua oferta y la implantación progresiva de la nueva. Con este procedimiento, además de continuar la lógica de la implicación de los agentes sociales que tuvo comienzo desde el diseño de los contenidos y que llega hasta la concreción en la aplicación territorial, se está logrando un alto nivel de ajuste a cada entorno provincial y a sus necesidades, cuestión importante para un país como España, fuertemente caracterizado por las diferencias culturales, geográficas, económicas y sociales internas.

Estas comisiones ya formularon su propuesta de enseñanzas profesionales, de acuerdo con las necesidades de cualificación es de cada localidad, zona y provincia. Propuesta que una vez sometida a análisis de contraste tanto en referentes de mayor amplitud y globalidad como de viabilidad, ha pasado a ser aplicada a través de los Institutos de Formación Profesional y, como novedad, también en los Institutos de Educación Secundaria, que están incorporando, además de los bachilleratos, las enseñanzas profesionales.

La oferta pública de Formación Profesional dependiente del Ministerio de Educación y Ciencia es de casi un millón de puestos escolares; de ellos una tercera parte ya ha sido objeto de renovación, proceso que alcanzará a toda esa red en el breve plazo de tiempo que resta hasta alcanzar el año 2.000.

La implantación en curso, además de las acciones ya descritas que posibilitan la profunda renovación de esta oferta, tales como las de diseño y ordenación de contenidos y las de implantación de la nueva formación, ha requerido el desarrollo de importantes medidas estratégicas ya previstas en el modelo global de reforma, entre las que caben destacarse:

– Desarrollo de un **Plan de Formación del Profesorado**, que pretende actualizar la formación del profesorado de acuerdo con la renovación de las enseñanzas y conlleva acciones como las de actualización de conocimientos, formación del profesorado mediante estancias en empresas, establecimiento de distintos sistemas de selección y formación inicial, creación de estructuras de formación permanente y la incorporación a la oferta pública de profesorado no funcionario, es decir, expertos cualificados de cada sector productivo, a quienes se va a recurrir cuando se trate de impartir contenidos corres-

pondientes a técnicas avanzadas o pertenezcan a campos en los que aún no se disponga de profesorado capaz de impartir docencia.

Dentro del ámbito de la formación, una iniciativa de especial alcance ha sido la creación de los Centros de Formación, Innovación y Desarrollo de la Formación Profesional, uno de ellos por cada familia profesional, dotados del equipamiento y recursos humanos más cualificados y cuyos objetivos básicos son los de contribuir a la formación especializada del profesorado y ala innovación y desarrollo de cada familia profesional, en estrecha colaboración con el sector productivo afín.

– Asegurar la **Formación en Centros de Trabajo**, como elemento esencial e imprescindible de la nueva oferta, garantizando su obligatoriedad para todos los alumnos y, en consecuencia, las disponibilidades de puestos de formación en todas las empresas. Ello ha supuesto realizar una definición curricular de la Formación en Centros de Trabajo, para así superar modelos históricos ya invalidados como los de ser meras prácticas, formación en alternancia, puestos de empleo precarios o similares. También se han creado las delegaciones competenciales, jurídicas y administrativas suficientes para poder acordar, a nivel local y regional, la oferta de esta formación, así como posibilitar relaciones directas de los centros con las empresas y la participación de los representantes de éstas.

Todo ello ha sido posible gracias a acuerdos globales alcanzados entre el Ministerio de Educación y Ciencia, los sindicatos, empresarios y las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación.

– La **orientación profesional** ha necesitado ser potenciada, tanto por el módulo existente en todos los ciclos formativos de “Formación y Orientación Laboral”, que ha dado lugar a la creación de un cuerpo de profesores especialistas en dicha área, como por la adscripción de estos expertos a los Departamentos de orientación existentes en todos los centros, donde mantendrán frecuentes relaciones con el sistema productivo.

– Se han puesto en marcha programas de **Garantía Social**, destinados a jóvenes que, por no alcanzar con suficiencia todos los objetivos de la educación secundaria, requieran la oportunidad de

prepararse para el desempeño de un oficio o adquirir o afianzar los elementos básicos de la formación general. En la práctica, estos programas adoptan dos modalidades distintas según su orientación finalista: programas de **iniciación profesional**, como modalidad escolar para jóvenes con dificultades de aprendizaje y programas de **garantía formativa**, en los que se combina la formación con el empleo y cuyo desarrollo se hace siempre mediante convenios con Ayuntamientos.

– Implantación de **Formación Profesional a distancia**, ya que la educación a distancia se caracteriza por su flexibilidad y adaptabilidad, lo que le convierte en la modalidad educativa idónea para garantizar la formación continua a amplios sectores de la población que, por circunstancias laborales, sociales, personales o geográficas, no pueden seguir procesos formativos a través de las ofertas ordinarias.

Como ha demostrado la experiencia de otros países desarrollados, esta oferta es capaz de satisfacer las necesidades de formación continua de las personas adultas, a través de unas metodologías y tecnologías didácticas basadas en el autoaprendizaje, que se sirvan de medios didácticos idóneos y específicos y sistemas de atención tutorial avanzados.

La selección de ciclos formativos a impartir en esta modalidad se realiza a partir de las propuestas que formulan los interlocutores sociales y las Direcciones Provinciales del Ministerio de Educación y Ciencia.

Los medios didácticos elaborados y editados por el Ministerio de Educación y Ciencia permiten, a cualquier alumno, el seguimiento de todos y cada uno de los módulos de cada ciclo, que a su vez se desagregan en unidades de trabajo y que comprenden, entre otros, elementos didácticos, actividades de desarrollo y autoevaluación, posibilitándose el seguimiento de cada módulo de manera independiente y flexible.

Para llevar a cabo esta modalidad, que ya cuenta con una oferta de cinco ciclos formativos, ya seguida por miles de personas, se ha creado el Centro para la Innovación y Desarrollo de la Educación a

Distancia. Su impartición se realizará a través de la red de centros ordinarios públicos con el apoyo de su profesorado, rentabilizando así el uso de estos medios y haciéndoles más disponibles para la comunidad.

Se están introduciendo, en el desarrollo de esta modalidad medios informáticos y audiovisuales, para con ello favorecer su extensión y cualificación. Asimismo, está previsto que la oferta se amplíe en el plazo máximo de dos años a otros doce ciclos formativos, correspondientes a las familias profesionales con mayores demandas de cualificación.

Llegado el momento de concluir este trabajo, consideramos pertinente una reflexión final con intenciones de mayor alcance. Quizás sea solamente una sencilla asociación de ideas y argumentos variados, cuya única pretensión (o pretencioso interés) sea relacionar objetivos políticos y sociales globales con los posibles efectos benéficos de la convergencia de las culturas del trabajo y la educación, es decir, con el hilo argumental seguido en este artículo.

Con frecuencia se ha considerado, en la cultura política del siglo veinte, que la existencia de amplias clases medias posibilita y asegura la existencia y consolidación de sistemas democráticos estables, en los cuales se ha logrado los mayores índices de cohesión y bienestar social y cuyos sistemas productivos alcanzan los mayores niveles de competitividad y productividad. En estos sistemas, los factores de exclusión social e intolerancia se han minimizado o, al menos, se encuentran sujetos a fuertes controles y por lo tanto se hacen insólitos. También en ellos se aseguran unas grandes posibilidades de movilidad y transparencia social.

Pues bien, uno de los factores que más decisivamente pueden colaborar para el logro de lo descrito anteriormente es la extensión y democratización de la educación y, de manera especial, la integración de las culturas del trabajo y la educación, con decididas acciones reformadoras e innovadoras en materia de formación profesional, ya que con ello, entre otros efectos, se ampliará notablemente el sector de la población que cuente con cualificaciones de nivel medio, siendo éstas además de carácter profesional, es decir, idóneas para los requerimientos de los sistemas productivos modernos, sirviendo

a su vez para incrementar el espacio existente entre los niveles altos y bajos de cualificaciones, creándose una amplia vía que facilite la movilidad social.

Bibliografía

- Proyecto para la reforma de la educación técnico-profesional*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid.
- “Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo”. *Boletín Oficial del Estado*. Madrid. 1992.
- Plan de Reforma de la Formación Profesional*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. 1992.
- La Formación Profesional en el nuevo contexto europeo*. Consejo Superior de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España. Madrid. 1992.
- Lo social en la Europa del 92*. Oficina de Publicaciones de la Unión Europea. Luxemburgo. 1992.
- Revista Iberoamericana de Educación N° 2*. “Educación, Trabajo y Empleo”. O.E.I. Madrid. 1993.
- Formación en Centros de Trabajo*. Ministerio de Educación y Ciencia. Madrid. 1994.